



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 26 de marzo de 2025.

VISTO:

El EXPE:23243/2024; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la compra de Equipamiento de los Proyectos de Investigación de la Facultad, PROICO/PROIPRO como se detalla en el informe presentado en las fojas 2/23.

Que se adjunta la solicitud de bienes y servicios N.º 46/2025, confeccionada por la Dirección Contable, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100.- (\$ 4.012.588,00.-).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo el servicio solicitado, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas WEB de la Universidad Nacional de San Luis.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Artículo 25º inc. "d" ap. 1º del Decreto N.º 1023/2001 P.E.N, art. 13 del DR N.º 1030/2016 P.E.N y OCS N.º 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta, que obra en fs. 39/68 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 46/2025 con el propósito de



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

comprar Equipamiento de los Proyectos de Investigación de la Facultad, PROICO/PROIPRO.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Contable de la FCS a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) N.º 46/2025, con fecha de apertura fijada para el día 3 de abril de 2025, a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el llamado en la Página WEB de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y asimismo a quien corresponda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente autorización asciende a la suma aproximada de CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100.- (\$ 4.012.588,00.-), será imputado al programa UNSL de PIE 2024.

ARTÍCULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

MBS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaría Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

Hoja de firmas